

El Ayuntamiento acuerda: queda en su
inteligencia, respecto a haverse reunido
ya el testimonio pedido, p. mandato del
Excmo. R. Gov. en su oficio.

Vice-Consul } Se leyó un oficio del Excmo. R. Gov.
se remite a D. } Solano y militan en esta Plaza p. el
Blas Casola en el } excmo. y visto del actual, noticiando q.
de Napoléon } el Reg. R. se ha dignado anterior
a D. Blas Casola p. el excmo. del Excmo.
Ayuntamiento de Napoléon en esta Plaza, por
su R. D. de Napoléon a diez y seis de Mayo
ultimo. El Ayuntamiento acuerda: queda
en su inteligencia, y se remite al Sr. Vice-

Carnes } Vice-Consul } Juan Antonio de D. Pedro Juan
de Napoléon } Casola en la casa de Napoléon, diciendo
en la casa de Napoléon } que hacienda se compró en la Dip.
esta provincia } del Hondon a Daniel Napoléon, expidiendo
crane al p. p. la hizo presunta fue a
degozarla a D. Napoléon casa de Napoléon mediante
a casa su provincia en la casa de Napoléon
diciendo a su contrato, y mandado p. del
p. p. Consejo de Castilla en una de Mayo
de mil ochocientos diez y nueve, y me,
diciendo a que el dicho Napoléon se ha ve-
gado a ocuparlo, p. p. se le haga
entender como a cualquier otro indi-
viduo que se halle en el mismo caso

[Decorative flourish]

